



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1984

Expte. N° 16.016/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Julio Omar Quinteros y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación, como así también lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Julio Omar QUINTEROS, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría del Consejo de Investigación, desde el 1 al 31 de Marzo en curso, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 084-84